

ACUERDO de 15 de noviembre de 2018 del Tribunal Único, por el que se publica la puntuación obtenida en la fase de concurso por la aspirante D<sup>a</sup>. María Josefa Trinidad Lozano que ha superado la fase de oposición de las pruebas selectivas del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniero Técnico Industrial, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Tribunal Único es nombrado por Orden de 28 de marzo de 2016, para valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de los distintos Cuerpos/Escalas y Grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. número 66, de 7 de abril),

Por Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, se dispone la ejecución de la sentencia número 115/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario número 353/2017.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta en relación con el apartado 2 de la Base Octava de la mencionada convocatoria y una vez resuelta la fase de concurso de méritos, ACUERDA:

**PRIMERO:** Hacer pública la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por la mencionada aspirante:

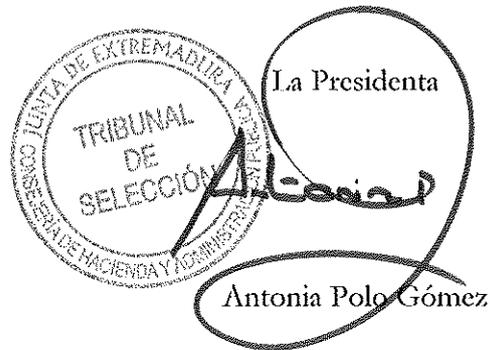
**Cuerpo Técnico, Ingeniero Técnico Industrial**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Nota después de la estimación
María Josefa Trinidad Lozano	76.255.679 F	4,116

**SEGUNDO:** Dar publicidad al presente Acuerdo en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa y adicionalmente en la dirección de internet: <https://ciudadano.gobex.es>.

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Octava de la Orden de 27 de diciembre de 2013, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en los lugares expuestos en el punto anterior, para efectuar reclamaciones a las puntuaciones que en el mismo aparecen.

Mérida a 15 de noviembre de 2018



La Presidenta

Antonia Polo Gómez